

Actividades

Las actividades que contemplan los estatutos son las siguientes:

- Cursos, talleres, conferencias y actividades diversas destinadas a favorecer el desarrollo comunitario, la integración y organización social, la promoción educativa, social, cultural y laboral de diferentes grupos sociales.

- Charlas, cursos, talleres, destinados a compensar los diferentes déficit educativos, culturales, laborales y sociales, de grupos sociales en situación de desventaja social, tales como el fomento de la educación de adultos, reglada y no reglada.

- Charlas, cursos, visitas culturales, talleres y exposiciones destinadas a favorecer el conocimiento y difusión de los valores patrimoniales y del entorno en general, así como el fomento de las actitudes y los valores de respeto y cuidado del patrimonio cultural y natural.

- Organización de seminarios, cursos, conferencias, talleres, foros de debate, en relación con la convivencia, la ciudad, el urbanismo, la vivienda, la utilización del espacio y tiempo, los valores patrimoniales, y en general la consecución de los fines reseñados en el artículo 3º.

- Elaboración de materiales didácticos y de divulgación relacionados con los fines establecidos en estos estatutos.

- Organizar campañas de difusión y divulgación relacionadas con el hábitat y la ciudad en general.

- Talleres, charlas, conferencias dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

- Poner en marcha y gestionar programas de alojamiento de carácter social para colectivos con problemas de acceso a la vivienda: familias con escasos recursos, jóvenes, mayores, familias numerosas, familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, familias con algún miembro afectado de discapacidad, y aquellas otras con especiales problemas sociales, o que por razón de etnia o cultura tengan mayor dificultad en el acceso a la vivienda.

- Gestión de programas de alojamiento de carácter social, como bolsas de viviendas de alquiler y otros relacionados con los fines de la asociación realizando actividades de intermediación y favoreciendo la entrada en el mercado de alquiler de viviendas desocupadas.

- Organización de actividades infantiles dirigidas a facilitar la superación de los traumas de los niños y niñas víctimas de violencia.

- Actividades de intermediación entre propietarios e inquilinos para facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos con

especial dificultad mencionados en el artículo 3º párrafo 10º.

- Gestión de diferentes sistemas de vivienda (pisos de emergencia, casas de acogida, etc.) para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia.

- Organización de actividades infantiles para facilitar la incorporación de las mujeres a la vida social.

- Asesoramiento y apoyo psicológico, laboral, social, legal a mujeres y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

- Programas de atención psicológica y social a colectivos en situación de desventaja social, especialmente familias con escasos recursos, jóvenes, mayores, familias numerosas, familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, familias con algún miembro afectado de discapacidad, y aquellas otras con especiales problemas sociales o que por razón de etnia o cultura tengan mayor dificultad en el acceso a la vivienda.

- Organización de actividades con otras asociaciones, especialmente de mujeres víctimas de violencia y de atención y protección de la infancia, para la consecución de los fines de la asociación.